

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 093 - 2026/GG

Lima, 30 JUN. 2026

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, el Memorando N° D001974-2026-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 24 de junio de 2026 de la Gerencia de Parques, el Proveído N° D000848-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 30 de junio de 2026, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D0001107-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 30 de junio de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° D000076-2026-SERPAR-LIMA-OGAF de fecha 30 de junio de 2026, de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Proveído N° D003955-2026-SERPAR-LIMA-OGAF de fecha 30 de junio de 2026 y el Informe N° D0000123-2026-SERPAR-OGAJ, de fecha 30 de junio de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga el Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; el cual fue modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 007, de fecha 28 de abril de 2026;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 086-2025/GG, de fecha 03 de junio de 2025, se designó al señor Santiago Tacunan Bonifacio en el puesto de Administrador del Parque Zonal Manco Cápac del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N° D001974-2026-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 24 de junio de 2026, la Gerencia de Parques, remitió la solicitud a la Oficina de Recursos Humanos, manifestando su conformidad con el adelanto vacacional solicitado y proponiendo que, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2026, se



encarguen temporalmente las funciones de la Administración del Parque Zonal Manco Cápac a la señora Sheyla del Pilar Yurivilca Gonzales, en adición a su cargo de administradora del Parque Zonal Manco Cápac, a fin de garantizar la continuidad de las operaciones y servicios del parque;

Que, mediante el Informe N° D0001107-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 30 de junio de 2026, la Oficina de Recursos Humanos informó que resulta viable encargar las funciones de Administrador del Parque Zonal Manco Cápac a favor de la servidora Sheyla del Pilar Yurivilca Gonzales, en adición a sus funciones como administradora del Parque Zonal Lloque Yupanqui, en estricta observancia de la Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024;

Que, mediante Informe N° D00076-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 30 de junio de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia General autorización de programación de vacaciones para el servidor Santiago Tacunan Bonifacio, administrador del Parque Zonal Manco Capac;

Que, mediante Proveído N° D003955-2026-SERPAR-LIMA-OGAF de fecha 30 de junio de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas remite los documentos a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su pronunciamiento;

Que, mediante Informe N° D000123-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 30 de junio de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para formalizar, mediante acto resolutivo, el periodo vacacional solicitado y la encargatura de funciones propuesta;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML y con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el descanso vacacional del servidor **SANTIAGO TACUNAN BONIFACIO** por el periodo del **1 al 8 de julio de 2026**.

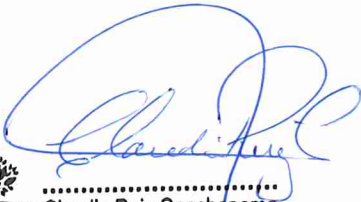
ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la servidora **SHEYLA DEL PILAR YURIVILCA GONZALES**, las funciones del puesto de administrador del Parque Zonal Manco Cápac, por el periodo comprendido del **1 al 8 de julio de 2026**, en adición a sus funciones como administradora del Parque Zonal Lloque Yupanqui.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que el servidor **SANTIAGO TACUNAN BONIFACIO** presente el ANEXO N° 04 "Acta de transferencia de información pendiente del cargo" de conformidad con la Directiva N° 007-2025/ORH/SERPAR LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA"

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO. - **PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicios de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima